

INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Programa/Institucion: Programa Obras de Riego Menores y Medianas, Ley 18.450 y Especial de Fomento al Riego Art. 3 Inciso 3

Ministerio MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio COMISION NACIONAL DE RIEGO

Año 2019

Calificacion Egresado

Fecha Egreso 31-12-2022

Recomendacion	Compromiso	Cumplimiento
<p>IMPLEMENTACIÓN (Registro consultores) Analizar la estrategia de eliminar las barreras de entrada a nuevos consultores, incentivando nuevas incorporaciones de profesionales y capacitando en la presentación de proyectos. En este mismo sentido, incentivar la participación de una mayor cantidad de mujeres profesionales en la Red de Consultores vigente, mediante la implementación de talleres y capacitaciones de formulación de proyectos para ser presentados en el marco de la Ley de Riego.</p> <p>En el proceso de evaluación de consultores considerar otras variables como la calificación del beneficiario o el aumento de la ponderación de acompañamiento y/o seguimiento de proyectos, con el fin que exista mayor incentivo en que estos agentes, no sólo sean buenos presentadores de proyectos, sino que también, sean excelentes acompañadores e implementadores de obras de riego.</p> <p>Continuar con las capacitaciones a los consultores que requieren de asistencia técnica para postular proyectos así evitar concentraciones en el mercado que no contribuyen a la existencia de una mayor competencia.</p>	<p>Modificar el Registro de Consultores para que su uso y consulta sea más accesible y expedito. Incorporar en el Registro información sobre la evaluación anual de los consultores que realizan los beneficiarios. Presentar el nuevo reglamento de consultores ante el Consejo de Ministros de la institución.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2020</p>	<p>Fue realizada la modificación del Registro de Consultores de la Ley 18.450, la cual fue presentada al Consejo de Ministros de la CNR, y posteriormente continuo su proceso en SEGPRES / DIPRES finalizando con la firma del Presidente de la Republica en el mes de diciembre 2020. Se adjuntan medios de verificación que dan cuenta de este cumplimiento: Resolución de Consejo de Ministros CNR donde se presenta la modificación del Registro de Consultores de la Ley 18.450 al Consejo de Ministros.</p> <p><u>Observación:</u> La modificación del Reglamento de Registro de Consultores ha sido realizada, presentada y aprobada por el Consejo de Ministros. La modificación del DS 97 que da cuenta del reglamento vigente, fue enviado para firma presidencial y a Contraloría General de la República para toma de razón (decreto N° 19 del 3 de diciembre de 2020). Sin embargo, aún no se aplica el nuevo reglamento porque fue retirado el decreto 19 de la CGR en abril de 2021 con el objeto de "realizar un mejor estudio de tales antecedentes". (Se adjunta como medio de verificación el oficio respectivo).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución Consejos Ministros CNR donde se aborda la propuesta de modificación Reglamento consultores. Correo Secretaría General de la Presidencia - Notificación Decreto Firmado Oficio 321 Subsecretaría de Agricultura abril 2021</p>
<p>IMPLEMENTACIÓN (Seguimiento y monitoreo) Levantar información dentro del SEP, sobre variables de medición relacionadas con la productividad inicial y final del cultivo, si hay un cambio tecnológico en el sistema productivo en lo que se refiere a especie cultivada, información de estimación de ingreso por Ha, entre otros, para facilitar una evaluación de impacto de la Ley de Riego y sus componentes, donde la información base de referencia como la de los precios para realizar cálculos de ingreso y costos se podrían obtener en</p>	<p>Abordar en el convenio con el SAG u otra institución la temática de establecer una línea base respecto a datos o información relativo a abordar la situación inicial y actual de un proyecto bonificado.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2020</p>	<p>La Comisión Nacional de Riego firma convenio con Institución que establecerá línea base respecto a datos o información relativo a abordar la situación inicial y actual de un proyecto bonificado, entre otros. Se adjunta resolución N°3513 del 2020 que Aprueba Convenio Transf. Recursos Seguimiento Obras Ley N°18.450, donde se da cumplimiento al presente compromiso a través del objetivo específico b) detallado en la página N°2. Además, se adjunta convenio firmado entre las partes.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2021)</p>

<p>la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - ODEPA, repartición del mismo Ministerio de Agricultura.</p> <p>Para el cálculo de indicadores de eficiencia, se recomienda llevar un sistema de gestión que considere como costo total de producción del programa las bonificaciones y el costo de su gestión, pues ambas cuentas generan dicho costo. Las magnitudes de los tipos de obras (civiles, drenaje y tecnificación) presentan diferentes costos, por lo que manejar cuentas diferenciadas por obra para evaluar la eficiencia de cada una de estas es importante para la toma de decisiones y evaluar la eficiencia del programa</p> <p>Un proyecto puede durar más de un año, por lo que sus costos no pueden estar asociados directamente al presupuesto disponible en el año de su adjudicación. El sistema que se recomienda debe levantar información del costo de producción y de administración generado por el proyecto en cada uno de los años que dura su ejecución hasta la recepción de las obras y pago del bono</p>		<p><u>Medios de Verificación:</u> Convenio firmado entre la CNR y la USACH. Resolución N°3513 Aprueba Convenio Transferencia Recursos Seguimiento Obras Ley N°18.450</p>
<p>IMPLEMENTACIÓN (Seguimiento y monitoreo) Levantar información dentro del SEP, sobre variables de medición relacionadas con la productividad inicial y final del cultivo, si hay un cambio tecnológico en el sistema productivo en lo que se refiere a especie cultivada, información de estimación de ingreso por Ha, entre otros, para facilitar una evaluación de impacto de la Ley de Riego y sus componentes, donde la información base de referencia como la de los precios para realizar cálculos de ingreso y costos se podrían obtener en la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - ODEPA, repartición del mismo Ministerio de Agricultura.</p> <p>Para el cálculo de indicadores de eficiencia, se recomienda llevar un sistema de gestión que considere como costo total de producción del programa las bonificaciones y el costo de su gestión, pues ambas cuentas generan dicho costo. Las magnitudes de los tipos de obras (civiles, drenaje y tecnificación) presentan diferentes costos, por lo que manejar cuentas diferenciadas por obra para evaluar la eficiencia de cada una de estas es importante para la toma de decisiones y evaluar la eficiencia del programa</p> <p>Un proyecto puede durar más de un año, por lo que sus costos no pueden estar asociados directamente al presupuesto disponible en el año de su adjudicación. El sistema que se recomienda debe levantar información del costo de producción y de administración generado por el proyecto en cada uno de los años que dura su ejecución hasta la recepción de las obras y pago del bono</p>	<p>Complementar el SEP (Sistema Electrónico de Postulación) con información que permita hacer seguimiento por separado de las distintas etapas del proyecto en relación con beneficiarios, resultados y costos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2021</p>	<p>La Comisión Nacional de Riego complementa la información disponible en el Sistema Electrónico de Postulación (SEP) la cual permite hacer seguimiento por separado de las distintas etapas del proyecto. En los documentos que se adjuntan, se detallan antecedentes del proyecto, antecedentes técnicos, efectos, productividad, rentabilidad; evaluación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Reporte Obras de Tecnificación. Reporte Obras Civiles. Fichas Obras de Obras de Tecnificación. Fichas Obras de Obras Civiles.</p>
<p>IMPLEMENTACIÓN (Seguimiento y monitoreo) Levantar información dentro del SEP, sobre variables de medición relacionadas con la productividad inicial y final del cultivo, si hay un cambio tecnológico en el sistema productivo en lo que se refiere a especie cultivada, información de estimación de ingreso por Ha, entre otros, para facilitar una evaluación de impacto de la Ley de Riego y sus componentes, donde la información base de referencia como la de los precios para realizar cálculos de ingreso y costos se podrían obtener en la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - ODEPA, repartición</p>	<p>Reporte sobre el estado de los proyectos analizados, incorporando el seguimiento por separado de las distintas etapas del proyecto en relación con beneficiarios, resultados y costos. Primer reporte.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2021</p>	<p>CNR envía primer reporte comprometido que incluye información sobre el estado de los proyectos analizados, en forma adicional se incorpora el seguimiento por separado de las distintas etapas del proyecto en relación con beneficiarios, resultados y sus costos.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Reporte Estado Proyectos Ley_18450_ EPG_31.12.21</p>

<p>del mismo Ministerio de Agricultura.</p> <p>Para el cálculo de indicadores de eficiencia, se recomienda llevar un sistema de gestión que considere como costo total de producción del programa las bonificaciones y el costo de su gestión, pues ambas cuentas generan dicho costo. Las magnitudes de los tipos de obras (civiles, drenaje y tecnificación) presentan diferentes costos, por lo que manejar cuentas diferenciadas por obra para evaluar la eficiencia de cada una de estas es importante para la toma de decisiones y evaluar la eficiencia del programa</p> <p>Un proyecto puede durar más de un año, por lo que sus costos no pueden estar asociados directamente al presupuesto disponible en el año de su adjudicación. El sistema que se recomienda debe levantar información del costo de producción y de administración generado por el proyecto en cada uno de los años que dura su ejecución hasta la recepción de las obras y pago del bono</p>		
<p>IMPLEMENTACIÓN (Seguimiento y monitoreo) Levantar información dentro del SEP, sobre variables de medición relacionadas con la productividad inicial y final del cultivo, si hay un cambio tecnológico en el sistema productivo en lo que se refiere a especie cultivada, información de estimación de ingreso por Ha, entre otros, para facilitar una evaluación de impacto de la Ley de Riego y sus componentes, donde la información base de referencia como la de los precios para realizar cálculos de ingreso y costos se podrían obtener en la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - ODEPA, repartición del mismo Ministerio de Agricultura.</p> <p>Para el cálculo de indicadores de eficiencia, se recomienda llevar un sistema de gestión que considere como costo total de producción del programa las bonificaciones y el costo de su gestión, pues ambas cuentas generan dicho costo. Las magnitudes de los tipos de obras (civiles, drenaje y tecnificación) presentan diferentes costos, por lo que manejar cuentas diferenciadas por obra para evaluar la eficiencia de cada una de estas es importante para la toma de decisiones y evaluar la eficiencia del programa</p> <p>Un proyecto puede durar más de un año, por lo que sus costos no pueden estar asociados directamente al presupuesto disponible en el año de su adjudicación. El sistema que se recomienda debe levantar información del costo de producción y de administración generado por el proyecto en cada uno de los años que dura su ejecución hasta la recepción de las obras y pago del bono</p>	<p>Reporte sobre el estado de los proyectos incorporando el seguimiento por separado de las distintas etapas del proyecto en relación con beneficiarios, resultados y costos. Segundo reporte</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2022</p>	<p>CNR envía reporte comprometido año 2022 que incluye información sobre el estado de los proyectos analizados, en forma adicional se incorpora el seguimiento por separado de las distintas etapas del proyecto en relación con beneficiarios, resultados y sus costos.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2022)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Reporte Estado Proyectos Ley_18450_ EPG_año 2022</p>
<p>IMPLEMENTACIÓN (Seguimiento y monitoreo) Levantar información dentro del SEP, sobre variables de medición relacionadas con la productividad inicial y final del cultivo, si hay un cambio tecnológico en el sistema productivo en lo que se refiere a especie cultivada, información de estimación de ingreso por Ha, entre otros, para facilitar una evaluación de impacto de la Ley de Riego y sus componentes, donde la información base de referencia como la de los precios para realizar cálculos de ingreso y costos se podrían obtener en la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - ODEPA, repartición del mismo Ministerio de Agricultura.</p>	<p>Incorporar información de rendimiento productivo del o los predios a intervenir (producción por ha. por ejemplo) como insumo para estimar el cambio que se produce con la ejecución de los proyectos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2021</p>	<p>CNR envía primer reporte comprometido que incluye información de rendimiento productivo del o los predios a intervenir (producción por ha. por ejemplo) como insumo para estimar el cambio que se produce con la ejecución de los proyectos.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2021)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Reporte Estado Proyectos Ley_18450_ EPG_31.12.21</p>

<p>Para el cálculo de indicadores de eficiencia, se recomienda llevar un sistema de gestión que considere como costo total de producción del programa las bonificaciones y el costo de su gestión, pues ambas cuentas generan dicho costo. Las magnitudes de los tipos de obras (civiles, drenaje y tecnificación) presentan diferentes costos, por lo que manejar cuentas diferenciadas por obra para evaluar la eficiencia de cada una de estas es importante para la toma de decisiones y evaluar la eficiencia del programa</p> <p>Un proyecto puede durar más de un año, por lo que sus costos no pueden estar asociados directamente al presupuesto disponible en el año de su adjudicación. El sistema que se recomienda debe levantar información del costo de producción y de administración generado por el proyecto en cada uno de los años que dura su ejecución hasta la recepción de las obras y pago del bono</p>		
<p>IMPLEMENTACIÓN (Seguimiento y monitoreo) Levantar información dentro del SEP, sobre variables de medición relacionadas con la productividad inicial y final del cultivo, si hay un cambio tecnológico en el sistema productivo en lo que se refiere a especie cultivada, información de estimación de ingreso por Ha, entre otros, para facilitar una evaluación de impacto de la Ley de Riego y sus componentes, donde la información base de referencia como la de los precios para realizar cálculos de ingreso y costos se podrían obtener en la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - ODEPA, repartición del mismo Ministerio de Agricultura.</p> <p>Para el cálculo de indicadores de eficiencia, se recomienda llevar un sistema de gestión que considere como costo total de producción del programa las bonificaciones y el costo de su gestión, pues ambas cuentas generan dicho costo. Las magnitudes de los tipos de obras (civiles, drenaje y tecnificación) presentan diferentes costos, por lo que manejar cuentas diferenciadas por obra para evaluar la eficiencia de cada una de estas es importante para la toma de decisiones y evaluar la eficiencia del programa</p> <p>Un proyecto puede durar más de un año, por lo que sus costos no pueden estar asociados directamente al presupuesto disponible en el año de su adjudicación. El sistema que se recomienda debe levantar información del costo de producción y de administración generado por el proyecto en cada uno de los años que dura su ejecución hasta la recepción de las obras y pago del bono</p>	<p>Reporte de proyectos finalizados que den cuenta de los cambios en el rendimiento productivo de los predios con la ejecución de los proyectos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2022</p>	<p>CNR envía reporte comprometido año 2022 que incluye información de rendimiento productivo de los predios con la ejecución de los proyectos.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2022)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Reporte Estado Proyectos Ley_18450_EPG_año 2022</p>